UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 FEB. 2000

V I S T O :

La Disposición Nº 028 de fecha 17 de Enero de 2000 dictada por la Lic. Alicia GARCIA a cargo del. Decanato Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma procedió a abonar a la Firma Telefónica de Argentina S.A., la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 178,33) correspondiente al servicio telefónico Nº 442405, servicio Semi Público instalado en el Anexo Académico de la UARG (Ex Sados) ;

Que obra la factura Nº 00000000051438319991203 ;

Que se autorizó a la Jefatura de Administración a abonar dicho importe ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Decanato ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 028 de fecha 17 de Enero de 2000, dictada por la Lic. Alicia GARCIA a cargo del Decanato Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON : Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 015